

**DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LA “PRIMERA CONVOCATORIA TIPOLOGÍA ACTIVA RECUPERACIÓN – EMERGENCIA PLAN BIOBÍO 2024”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.**

**V I S T O :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; Resolución Exenta RA N° 58/196/2019 que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo de la Región del Biobío, nombrando a doña Ximena Rizzo Vargas primera subrogante como Jefe de Departamento y Ejecutivo grado 5° de la Planta de Directivos en Corporación de Fomento de la Producción; y Resolución; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente

**C O N S I D E R A N D O :**

1. La **Resolución (E) N°259**, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la Resolución Exenta N°784, de 2020, por la Resolución Exenta N°100, de 2021, por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, todas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo.
2. La **Resolución Electrónica Exenta N°1.111**, de 2024, de Corfo, que aprobó el texto de las Bases de la Tipología “Activa Recuperación – Emergencia Plan Biobío”, en el marco del instrumento “Activa Inversión”.
3. Las Bases citadas en el Considerando anterior que, en su numeral 8, dispone que la modalidad para presentar los proyectos será de postulación permanente, mientras que el apartado 9 de las Bases establece que el proceso de postulación se iniciará por una resolución del/de la Directora/a Regional de Biobío, provenga de las asignaciones de transferencias corrientes al sector privado del presupuesto de los Programas 01 “Corporación de Fomento de la Producción” y/o 07 “Desarrollo Productivo Sostenible”, ambos del presupuesto de Corfo, quien, además, estará a cargo de los procesos y actos que deban cumplirse y dictarse desde la postulación hasta el término de los proyectos..
4. Se ha estimado necesario abrir un primer proceso de postulación de proyectos, en el marco del Instrumento y Tipología antes referidas.

**R E S U E L V O :**

- 1° **DISPÓNGASE** la apertura de los procesos de postulación para proyectos a la “**Primera Convocatoria Tipología Activa Recuperación – Emergencia Plan Biobío 2024**”, en el marco de la Tipología de intervención “Activa Recuperación – Emergencia Plan Biobío”, del instrumento “Activa Inversión”.



- 2° Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de proyectos, incluyendo los pagos para su administración, son \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos). - El monto total disponible podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio (acuerdo del Comité asignador que corresponda).
- 3° En las materias no reguladas en las Bases de la Tipología “**Activa Recuperación-Emergencia Plan Biobío**”, se estará a lo dispuesto en las Bases del Instrumento denominado “Activa Inversión”, ya citadas; y lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobadas por Resolución Afecta N°38, de 2024, de Corfo, o la norma que lo modifique o reemplace.
- 4° **PUBLÍQUESE** el aviso regulado en el numeral 9 de las Bases de la Tipología e infórmese de la apertura la convocatoria en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).
- 5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Ximena Riffo Vargas,  
Directora Regional (S) Corfo Región del Biobío.**

XRVI/CLM/clm

